

Fiscalía

# INFORMA



A close-up photograph showing a woman's long, dark hair. In the foreground, several makeup items are scattered on a light-colored surface: a yellow eyeliner pencil, a red lipstick, a silver cylindrical container, a black mascara tube, and a pink brush. The lighting is dramatic, with strong highlights and shadows.

**SENTENCA DE 40 AÑOS  
POR ROBO CON  
MUERTE Y VIOLACIÓN**

## **RESPONSABLE DE HOMICIDIO RECIBE SENTENCIA DE 13 AÑOS**

PICHINCHA

La Fiscalía de Pichincha obtuvo sentencia condenatoria de 13 años de privación de libertad contra Ronal Virgilio A., como autor del homicidio del ciudadano Carlos G., ocurrido en Amaguaña. Como medida de reparación integral deberá pagar USD 15.000 a los familiares de la víctima y una multa de 60 salarios básicos unificados.



Ilustración

Fiscalía  
**INFORMA**

## SENTENCA DE 40 AÑOS POR ROBO CON MUERTE Y VIOLACIÓN

### TUNGURAHUA

Fiscalía de Tungurahua demostró -en audiencia de juicio- la responsabilidad del ciudadano Juan C. como autor en el robo con muerte y las violaciones cometidos en contra un grupo de siete jóvenes universitarios.

El 5 de enero del 2018, en la tarde, cinco jóvenes asistieron a las fiestas de la Diabla Pillareña, donde se encontraron con dos amigos de la localidad. Abordo de un auto y caída la noche, el grupo de siete estudiantes se trasladó hasta un mirador en Pillaro, diagonal a una discoteca.

A la 01:00 del 6 de enero, tres personas encapuchadas y con un arma de fuego, se acercaron al vehículo y los forzaron a bajar. Uno de los jóvenes recibió un disparo en la cabeza y otro un golpe que lo dejó inconsciente.

Acto seguido, los encapuchados obligaron a subir a los cinco jóvenes restantes al auto y los transportaron hasta una parroquia cercana. Detuvieron la marcha del vehículo en una vía de tercer orden y sin iluminación, allí golpearon a los otros tres muchachos y violaron a las dos mujeres del grupo. Después se marcharon del lugar llevándose el vehículo y las pertenencias.

Para demostrar esta concurrencia de infracciones, en la Unidad Judicial Penal con sede en Ambato, el fiscal multicompetente de Pillaro, Alex González, presentó ante el Tribunal Penal -presidido por el Juez Patricio García- pruebas que apuntaron a Juan Darwin C. como autor de estos delitos.

Informes biológicos como ADN y proteína P-30 (identificación de líquido seminal), exámenes médico-legales y ginecológicos, autopsia, certificado de propiedad del vehículo, pericia balística, informes de entorno social y psicológicos, entre otros, fueron expuestos en la diligencia.

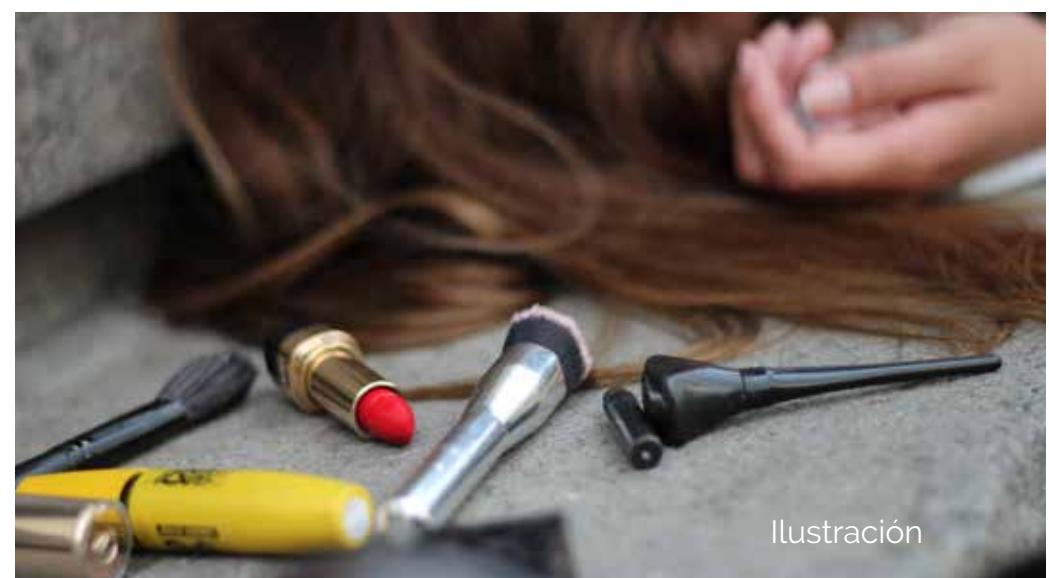
También el testimonio de los agentes policiales y de las víctimas fueron otras de las pruebas presentadas por la Fiscalía. Una de las víctimas de violación fue pareja del joven que murió de un disparo. La joven identificó a quién la agredió.

El concurso real de infracciones es cuando se atribuye a una persona más de una conducta penal, consecuencia de varias acciones u omisiones en un mismo espacio de tiempo y lugar. En este caso, las infracciones penales de robo con muerte y violación en

Pillaro, sucedidas la madrugada del 6 de enero del 2018.

Esto da paso a la acumulación de penas las hasta un máximo del doble de la sanción más grave, pero no debe exceder los 40 años. Es decir, esta es la pena máxima contemplada en el Código Orgánico Integral Penal (COIP).

Juan Darwin C. no actuó solo. Actualmente se encuentran prófugos los hermanos Edwin Vincio y Mentor Eladio V. V. que están en la lista de los más buscados. En los allanamientos realizados en sus viviendas, se encontraron celulares y documentos de identidad de las víctimas.



Ilustración

#### Dato:

El artículo 189 inciso 6, determina que si a consecuencia del robo se ocasiona la muerte la pena de privación de libertad es de 22 a 26 años. El artículo 171 numeral 2 ordena una sanción de 19 a 22 años a quien cometa el delito de violación.

El artículo 20, concurso real de infracciones, acumula las penas hasta un máximo de 40 años.

## RESPONSABLE DE HOMICIDIO RECIBE SENTENCIA DE 13 AÑOS

### PICHINCHA

La Fiscalía de Pichincha obtuvo sentencia condenatoria de 13 años de privación de libertad contra Ronal Virgilio A., como autor del homicidio del ciudadano Carlos G., ocurrido en Amaguaña. Como medida de reparación integral deberá pagar USD 15.000 a los familiares de la víctima y una multa de 60 salarios básicos unificados.

Ese fue el fallo emitido por los jueces del Tribunal de Garantías Penales de Quitumbe, integrado por los magistrados Fausto Lanas (ponente), Miriam Escobar y Esneider Gómez, en audiencia de juzgamiento. En la diligencia, el fiscal de Gestión de Audiencias, Luis Remache, expuso que el 24 de junio de 2017 -día en que se suscitaron los hechos en un restaurante- Ronal Virgilio A. y Carlos G. habrían mantenido una fuerte discusión, producto de la cual disparó y mató Carlos G. y también hirió a la madre de la víctima, causándole una incapacidad para el trabajo de más de 90 días.

Durante estos hechos, Ronal Virgilio A., fue retirado del restaurante de su propiedad por un empleado, con el fin de que no siga causando más lesiones. En este lugar fue detenido por agentes policiales.

La Fiscalía presentó pruebas testimoniales (versiones de familiares de la víctima), documentales y materiales, así como el acta de levantamiento del cadáver, una pericia de trayectoria balística, la reconstruc-

ción de los hechos, la autopsia médica legal, que determinó que la causa de la muerte fue por laceración de los pulmones.

Ronal Virgilio A., fue sentenciado de acuerdo con el artículo 144 del Código Orgánico Integral Penal (COIP), el cual sanciona con pena privativa de libertad de 10 a 13 años a quien cometa un homicidio.



Ilustración

Fiscalía  
**INFORMA**

## FISCALÍA LIDERÓ OPERATIVO ANTI DELINCUENCIAL EN GUAYAQUIL

### GUAYAS

La Fiscalía del Guayas lideró un operativo anti delincuencial que dejó 5 personas detenidas. Además, se determinó que 4 ciudadanos privados de libertad (PPL) comandarían esta organización delictiva dedicadas al asalto y robo a ciudadanos que retiraban dinero en bancos, accionar delictivo que tendría como centro de operaciones, el interior de la Penitenciaria del Litoral, en Guayaquil.

El operativo a cargo del fiscal Patricio Pineda, de la Unidad de Especializada en Delincuencia Organizada Transnacional e Internacional (FEDOTI), se desarrolló la madrugada de este jueves 30 de agosto, con presencia de 7 agentes fiscales. Se allanaron 9 inmuebles en sectores como Florida Norte, Sauces 2 y 3, Guasmo Sur y centro de Guayaquil, además de una intervención en el Centro de Rehabilitación Social.

La acción se desarrolló además, con la asistencia de los miembros de la Unidad de Inteligencia Anti delincuencial (UIAD), Grupo

de Intervención y Rescate (GIR), Policía Judicial y Criminalística de la Policía Nacional; la Fiscalía procedió a la incautación de 8 teléfonos celulares, joyas, 1 vehículo, dinero en efectivo aún no cuantificado y municiones de varios calibres.

El proceso investigativo se inició el 11 de mayo del 2018, contra una presunta organización delincuencial que se dedicaría a identificar personas que realizaban retiros de dinero en entidades bancarias e instituciones financieras, trasladando dichos montos a otros lugares como bancos, residencias y lugares de trabajo.

La banda delictiva ubicaba a las víctimas y realizaba un seguimiento, procediendo después a interceptarlas y mediante uso de armas de fuego, los asaltaban y sustraían sus pertenencias, para finalmente huir a bordo de motocicletas y vehículos. La coordinación de los hechos delictivos se realizaría al interior de la Penitenciaria del Litoral, a través de 4 PPL por vía celular, todos los



detenidos registran antecedentes penales por robo, hurto y extorsión, al igual procesos judiciales abiertos por estos y otros delitos.

La Fiscalía del Guayas procederá en las próximas horas a realizar la audiencia de formulación de cargos en la Unidad Judicial Albán Borja, en la que procesará a los detenidos por el presunto delito de delincuencia organizada, de acuerdo a lo que estipula el artículo 369 del Código Orgánico Integral Penal, que es sancionado con pena privativa de libertad de 7 a 10 años.

## UNA CIUDADANA QUE SE HACÍA PASAR POR FUNCIONARIA PÚBLICA FUE SENTENCIADA POR ESTAFADA

### PICHINCHA

Tras una llamada telefónica realizada al ECU-911, la ciudadana Cristina Elizabeth C. fue detenida en situación de flagrancia, afuera de una entidad bancaria con USD 8.500 en sus manos, entregados por Ángel R. como pago por la compra de un supuesto auto. La ciudadana fue denunciada por estafa.

A través de redes sociales decía que era funcionaria del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE). En este contexto, ofertó un vehículo que aparentemente se encontraba en remate y Ángel R. se comunicó para comprarlo.

Para confirmar la dependencia laboral que afirmaba tener, enviaba fotografías de vehículos, línea blanca, televisores y demás productos dentro de las bodegas de las aduanas, para convencer al comprador. Pactaron USD 8.500 por el supuesto vehículo que se encontraba en remate,

dinero que Ángel R. entregó a Cristina Elizabeth C. fuera de la entidad bancaria.

Posterior a la entrega del dinero, solicitó documentación del vehículo comprado y al esquivar el pedido, Ángel R. llamó al ECU-911.

Cristina Elizabeth C. se acogió al procedimiento abreviado y ante la jueza de Garantías Penales, Paola Campaña Terán, la fiscal de patrimonio ciudadano, María Elena Bayas, presentó como elementos de convicción versiones de denuncias similares en contra de la ciudadana, certificados laborales donde se confirmó que no es funcionaria de la SENA, la extracción y materialización de contenido del teléfono celular, el dinero en efectivo, videos de las cámaras del banco.

La jueza acogió en sentencia la pena sugerida por la Fiscalía y

ordenó 40 meses de privación de libertad, así como el pago de una multa de 12 salarios básicos unificados (SBU). Como reparación integral ordenó la cancelación de USD 386 (1 SBU) para la persona perjudicada.



Ilustración

Dato:

La ciudadana fue sentenciada con base el artículo 186 inciso 1 del Código Orgánico Integral Penal (COIP) que determina una pena privativa de libertad de cinco a siete años. Pero al acogerse al procedimiento abreviado la pena ser redujo en un tercio, es decir a 40 meses. La ciudadana tiene 28 denuncias más en su contra por estafa, atribución de funciones públicas y otros delitos.

El procedimiento abreviado, estipulado en el artículo 635 del COIP, determina que la persona procesada acepta el hecho ilícito que se le atribuye y que este procedimiento se aplica en delitos que no superen los diez años.

Fiscalía

# INFORMA

## CIUDADANO ES LLAMADO A JUICIO COMO PRESUNTO RESPONSABLE DEL DELITO DE VIOLACIÓN CON RESULTADO DE MUERTE

### LOJA

Acogiendo el pedido realizado por la Fiscalía, el Juez Juan Cuenca Peralta dictó el auto de llamamiento a juicio en contra del ciudadano Franco Z., procesado por su presunta participación en el delito de violación con resultado de muerte a una menor de edad, delito tipificado en el artículo 512, numeral 1, y sancionado en los artículos 513 y 514 del Código Penal vigente a la fecha de suscitado el hecho, por lo que podría cumplir una pena de hasta 25 años de pena privativa de libertad.

Asimismo, sobre la base de la solicitud realizada por la fiscal María Judith Mora, el magistrado ratificó la prisión preventiva y dispuso la prohibición de enajenar los bienes y la inmovilización de cuentas que el procesado tenga en el sistema financiero nacional, con el fin de garantizar la comparecencia a juicio, el eventual cumplimiento de la pena y la reparación integral a los familiares de la víctima.

El hecho habría ocurrido el 22 de enero de 2014 cuando Franco Z. presuntamente interceptó a María C., de 7 años de edad y la habría llevado al sector de Cumbe en el barrio Zalapa, donde la habría ultrajado y como resultado, habría ocasionado la muerte de la menor. Años después, el procesado confesó el hecho a sus familiares, quienes denunciaron lo sucedido y el 16 de abril del 2018 son encontradas las osamentas de la víctima.

Entre los elementos presentados por la Fiscal Mora constan las pericias del hallazgo del cuerpo, que determinó la identidad de la víctima, además, la reconstrucción de los hechos, las versiones de los familiares de la víctima. Asimismo, las versiones del procesado y de varios de sus familiares.



Ilustración

## SE DESARTICULA BANDA DEDICADA AL MICROTRÁFICO EN GUAYAQUIL

### GUAYAS

En coordinación con la Dirección Nacional Antinarcóticos y la Unidad Contra el Tráfico para el Consumo Interno (UCTCI), la madrugada de este 30 de agosto, Fiscalía lideró un operativo en el que se detuvo a 10 ciudadanos que presuntamente forman parte de una banda dedicada al tráfico de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, y a otros delitos como el robo y extorsión.

El fiscal a cargo del operativo, Walter Romero, junto con 9 agentes fiscales, realizaron siete allanamientos, en sectores como Flor de Bastión, Paraíso de la Flor, Monte Sinaí, Florida y Unión de Bananeros, ubicadas al noroeste y sur de Guayaquil, donde se presume se almacenaba el alcaloide en domicilios, utilizados como bodegas, para su posterior expendio en estos sectores de la ciudad.

Luego de cinco meses de investigaciones, la Fiscalía Especializada de Delincuencia Organizada Transnacional logró identificar que la organización delictiva se abastecía de cocaína y marihuana



Ilustración

na desde las provincias de Manabí y Esmeraldas, misma que era transportada por vía terrestre en vehículos particulares, y comercializada por una red de distribuidores en el norte y sur de Guayaquil.

En el operativo, se detuvo al presunto líder de la organización, así como a abastecedores, colaboradores de acopio y expendedores, identificados como Luis S.M., José H.S., Saúl B.D., Esther H.D., Bryan S.H., Iván M.R., María L.S., Jennifer E.M., Byron T.C. y Rosa D.M.. Durante la detención y los allanamientos, se encontró como evidencias 150 dosis de marihuana listas para la venta, 7 teléfonos celulares, dinero en efectivo y armas corto punzantes.

En las próximas horas se realizará la audiencia de formulación de cargos en la Unidad Judicial Albán Borja, contra los detenidos por el presunto delito de delincuencia organizada, tipificado en el artículo 369 del Código Orgánico Integral Penal, que sanciona con pena privativa de libertad de 7 a 10 años.

Fiscalía

# INFORMA

## FISCALÍA FORTALECE SU TRABAJO CONTRA EL ROBO Y EL TRÁFICO DE MONEDA

### AZUAY

Diez personas detenidas, siete inmuebles allanados y la incautación de USD1.500 presuntamente falsos y otras evidencias es el resultado del operativo "Impacto 329", liderado por la Fiscalía del Azuay con apoyo de la Policía Nacional, la madrugada del jueves 30 de agosto, en Cuenca.

El fiscal del caso, Paúl Vásquez, informó que siete personas identificadas como: Julio H., Carmen C., Mercedes H., Katherine H., Ricardo A., Jhonny V. y Daniel Q. fueron detenidos como parte de la investigación previa iniciada hace dos meses, por presunta asociación ilícita para el robo de accesorios de vehículos y pertenencias de los ocupantes, además robo a domicilios, locales comerciales y tráfico de moneda.

Esta organización delictiva, liderada por Julio H. y Carmen C., operaba en diferentes sectores de Cuenca. Durante la investigación se evidenció que los detenidos al parecer se sustrajeron accesorios y objetos que se encontraban dentro de vehículos, estacionados en sectores como el Centro Histórico y la ave-



nida Cornelio Merchán. Asimismo, habrían circulado billetes falsos en locales comerciales ubicados El Valle y otros sectores.

Según el fiscal Vásquez, los detenidos actuaban bajo pedido en el caso de robo de accesorios de vehículos. Varios de ellos realizaban los actos ilícitos y otros actuaban como colaboradores para la recepción y posterior comercialización.

Durante el operativo William C., Katherine C. y Elsa P. fueron detenidos en delito flagrante, por presunto tráfico de moneda. En su poder se encontró billetes presuntamente falsos.

Los siete allanamientos a los inmuebles se cumplieron en los sectores: El Cebollar, Miraflores y parque Luis Cordero, con la intervención de ocho fiscales, con sus equipos de trabajo, además de personal de la Unidad de Inteligencia Antidelincuencial (UIAD), Criminalística y Grupo de Operaciones Especiales (GOE).

También se incautaron accesorios de vehículos, una laptop, carteras, mochilas, taladros, entre otras evidencias.